

LOS DUCU S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOS DUCU S.A." s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05213106-2, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

DUCUING MICAELA AILEN argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 03 de Agosto de 2004 con domicilio en calle Colombia 3087, Sauce Viejo, La Capital, Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 45.825.785; BOSCAROL ANDREA VANINA, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 15 de Septiembre de 1977 con domicilio en calle Colombia 3087, Santa Teresita, Sauce Viejo, La capital, Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 25.894.092, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anonima, con sujeción a las siguientes clausulas:

Fecha del Acta constitutiva: 04 de Diciembre de 2023.

Denominación: LOS DUCU S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Pasaje Güemes 2039 la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

a) COMERCIAL: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, envasado, producción, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, infusiones, cereales derivados del agro y ganaderos. La comercialización de productos de consumo masivo del ramo alimentario en general, sus derivados y afines, así como el desarrollo y venta de servicios de comercialización relacionados con dicha actividad y la elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones.

Comercialización de productos de artículos de merchandising, artículos regionales de cuero y metales.

b) INDUSTRIAL: Producción, elaboración, molienda, industrialización de yerba mate, cultivo y explotación en todas sus formas, importación y exportación; y demás productos de origen agrícola como ser té, granos. Realizar acopios de yerba mate y materias primas agrícolas en general, actuar en comisión, desarrollar las actividades mencionadas en establecimiento propio o de terceros.

La sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. - Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar todo tipo de contrataciones.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también

adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), divididos en cinco mil acciones de pesos cien (\$ 100,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y la representación corresponde al Presidente del Directorio. Duran en el cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Autoridades: Se designa para integrar el Directorio:

Presidente: DUCUING MICAELA AILEN - CUIT Nº 27-45825785-5, Colombia 3087, Sauce Viejo, La Capital, Santa Fe

Director suplente: BOSCAROL ANDREA VANINA - CUIT Nº 27-25894092-5 Colombia 3087, Santa Teresita, Sauce Viejo, La capital, Santa Fe,.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 27 de Febrero de 2024

Dr. Jorge E. Freyre,

Secretario.

\$ 200 515573 Feb. 28

BIOSYNAPTICA S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BIOSYNAPTICA S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES - Expte. Nº 124- Año 2024 - C.U.I.J 21-05213254-9", de trámite por ante el Registro

Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 27 de octubre de 2.023, los Señores Accionistas de BIOSYNAPTICA S.A., han resuelto:

Designar Presidente, Matias Abel DEPETRIS, D.N.I. Nº 26.354.905 CUIT Nº 27-26354905-3 de apellido materno DALMASSO, argentino, casado, nacido el 26 de noviembre de 1977 en la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Almirante Francisco Seguí Nro. 1765 de la ciudad de Santa Fe , Provincia de Santa Fe y Director Suplente, Graciela Andrea GODOY, D.N.I. Nº 24.831.754 CUIT Nº 27-24831754-5, de apellido materno ESPONDA, argentina, casada, nacida el 15 de noviembre de 1975 en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos , con domicilio en calle Almirante Francisco Seguí nro. 1765 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

\$ 50 515560 Feb. 28

ARTHROMED INSUMOS MEDICOS SA

Subsanación de MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS

Y AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARTHROMED INSUMOS MEDICOS S.A. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR SUBSANACION DE "MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS Y AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE S. CAP. I SECCION IV" en "ARTHROMED INSUMOS MEDICOS S.A.", EXPEDIENTE No 21-05209022-6, que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Los sres socios AUGUSTO JOSE AGUIRRE, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Ingenieros 7238, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, nacido el 06 de Abril de 1979, argentino, mayor de edad quien acredita identidad con D.N.I. Nº 26.985.592, y MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS, comerciante, domiciliado en calle Mariano Comas 3271, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado, nacido el 25 de Diciembre de 1949, argentino, mayor de edad quien acredita identidad con DNI Nº 6.613.176 (el cual resulta ser su correcto número de documento de identidad), resuelven por unanimidad proceder a la subsanación de "MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS Y AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE S. CAP I SECC IV" CUIT 30-71731522-3, en una Sociedad Anónima, con la salida de la sociedad de MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS y la incorporación en su lugar del nuevo socio, MENDOZA MARTIN CARLOS, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 19 de Febrero de 1976 con domicilio en calle Pedro Ferre 1761, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 25.015.026 , conforme lo establecido por las disposiciones legales de la sección IV de la ley 19550, art 21 a 26, y en particular por el art 25 de dicha ley, Continuando la nueva sociedad con los derechos y obligaciones de la sociedad subsanada, sin modificar la responsabilidad anterior con el mismo objeto social y domicilio

La subsanación se efectúa sobre la base del Patrimonio Neto determinado del Balance Especial de subsanación practicado al 31 de mayo de 2022 y el Inventario de Bienes al de 31 de mayo de 2022.

El Estatuto de la Sociedad anónima en lo principal y pertinente se transcribe:

ESTATUTO

Fecha del Acta de subsanación: 06 de Junio de 2022.

Denominación: ARTHROMED INSUMOS MEDICOS S.A.",

Domicilio: se fija sede social en calle Pasaje Ingenieros 7238, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la Compra, Venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, depósito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de todo tipo de productos ortopédicos, implantes médico quirúrgicos en sus diferentes especialidades, ortesis y prótesis estética o no; elementos de rehabilitación, insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, indumentaria médica, sus respectivos accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.

La sociedad podrá ejercer representaciones y/o mandatos referidos a la comercialización de los bienes y/o servicios enumerados en el ítem anterior, pudiendo inclusive celebrar contratos de franquicias, como franquiciante y/o franquiciado.

La sociedad podrá actuar como importadora y/o exportadora. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.-

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en mil acciones de pesos cien (\$ 100,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.-

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

- Autoridades: Se designa para integrar el Directorio:

Presidente AUGUSTO JOSE AGUIRRE, D.N.I. N° 26.985.592.

Director Suplente: MENDOZA MARTIN CARLOS, DNI N° 25.015.026

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 23 de Febrero de 2024.

\$ 700 515551 Feb. 28

BREMEN S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Fecha del acto: 26 días del mes de enero de 2024.

Transformación: Se resuelve la transformación de BREMEN S.R.L. en S.A.

Aprobación del Balance Especial: Se resuelve la aprobación del Balance Especial de Transformación cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Socios: GUILLERMO OSCAR FEDERICO, D.N.I. No. 27.233.732, CUIT No. 20-27233732-3, argentino, comerciante, nacido el 27 de febrero de 1979, divorciado, domiciliado en calle Jorge R. Rodríguez No. 1399 de la localidad de Pujato; ALEJANDRO CARLOS BERTIN, D.N.I. No. 14.686.567, CUIT No. 20-14686567-5, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 31 de diciembre de 1960, casado con Guadalupe Nayme González, con domicilio en calle General Hilario Lagos 859, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires y ALEJANDRO DANIEL FORTINI, D.N.I. No. 14.684.145, CUIT No. 20-14684145-8, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 13 de febrero de 1962, casado con Gabriela Beatriz Gentile, domiciliado en calle 1º de Mayo No. 2984, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: BREMEN SOCIEDAD ANONIMA, continuadora por Transformación de BREMEN S.R.L.

Domicilio: en calle Jorge R. Rodríguez No. 1399, de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de su reactivación que data del 26 de diciembre del año 2022, venciendo por lo tanto el 26 de diciembre del año 2072.

Objeto: la fabricación, representación y comercialización por menor y mayor de herramientas, repuestos, filtros y accesorios de uso industrial. Su importación y exportación.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil) dividido en 80.000 (ochenta mil) acciones de \$ 10.- (pesos diez).

Administración: está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a quien lo reemplace estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Fecha de cierre del ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Compuesto por Tres DIRECTORES TITULARES Y Un DIRECTOR SUPLENTE, de la siguiente manera: ALEJANDRO DANIEL FORTINI, Director Titular y Presidente; GUILLERMO OSCAR FEDERICO y ALEJANDRO CARLOS BERTIN, Directores Titulares; y como Director Suplente a LUCAS ANDRES FORTINI, DNI No. 36.860.766, CUIT No. 20-36860766-6, argentino, Contador Público, nacido el 26/08/1992, casado, con domicilio en 1° de mayo 2984, de la ciudad de Rosario.

ROSARIO, 14 de Febrero de 2024.-

\$ 80 51500 Feb. 28

TOTAL SUPPORT S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en el marco de los autos caratulados “TOTAL SUPPORT S.A S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES”- CUIJ 21-05396417-3 (Expte. N.º 20/2024), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día:

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2023, la sociedad TOTAL SUPPORT S.A , procedió a designar directores titulares y suplentes por el plazo que fija el estatuto de la firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: CPN Jorge Ramón Santi DNI 7.649.228; Vicepresidente: Sergio Juan Luis Santi DNI 16.031.244; Director Titular: Jose Omar Fregona DNI 26.058.832; Directores suplentes: Daniel Alejandro Santi DNI 26.319.343, Marco Santi DNI 37.452.323 y Fabricio Santi DNI 38.895.849. Rafaela, 09 de Febrero de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 514763 Feb. 28

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, hace saber que en los autos caratularos “SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES

DEL NORTE S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD” - Expte. Nº 2/2024 - CUIJ 21-05292628-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: FAROLLCH JORGE JOSE RAMON, argentino, D.N.I. 22.775.167, CUIL 20-22775167-4, nacido el 12 de julio de 1972, domiciliado en Fray Rossi Nº 2825 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Kucik Paulina, de profesión médico; TALAVERA MARCO ALEJO, argentino, D.N.I. 30.621.203, CUIL 20-30621203-7, nacido el 30 de marzo de 1984, domiciliado en calle 22 Nº 435 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante; y BONORA MARCOS GERARDO, argentino, D.N.I. 20.192.318, CUIT 20-20192318-3, nacido el 11 de julio de 1968, domiciliado en Calle 3 Nº 145 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Foschiatti Rosana Edith, de profesión médico.

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 02 de enero de 2024.

3) Denominación: SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DEL NORTE - S.R.L.

4) Domicilio: Avenida San Martín 1126 - Avellaneda (Santa Fe)

5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto: a) servicios de traslados: traslados urbanos o interurbanos de pacientes, atención médica y/o enfermería a domicilio, incluida la internación domiciliaria; b) servicios médicos sanatoriales: atención ambulatoria e internación de pacientes, servicios de atención hospitalaria y hospedaje de enfermos y/o acompañantes; c) transporte y recolección y tratamiento de residuos: realizar el transporte y/o recolección de residuos en general, ya sean residuos sólidos urbanos, hospitalarios, patológicos, industriales, comerciales, peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean estos sólidos, líquidos y/o gaseosos; así como también su tratamiento y recuperación, para lo cual se cumplimentará con las normativas correspondientes; d) servicios de lavandería y limpieza: prestar servicios de lavado de ropería, uniformes y en general; e) otros servicios: prestar además todos aquellos servicios relacionados con los enumerados anteriormente y que sean necesarios y/o complementarios para la consecución del objeto de la sociedad. La sociedad podrá alquilar locales, sean estos propios o no, para la instalación y/o su funcionamiento.

6) Plazo: El término de duración de la Sociedad es de noventa (90) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

7) Quinta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Farollch Jorge Jose Ramón Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales por un valor total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500) correspondientes al 25% del total del aporte; Talavera Marco Alejo Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales por un valor total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500) correspondientes al 25% del total del aporte, y Bonora Marcos Gerardo Tres Mil (3.000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) correspondientes al 25% del total del aporte. El saldo restante se integrará en un plazo de dos años.

8) Administración: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. El gerente tiene facultad para refrendar en forma individual con su firma personal, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación “gerente”, toda la documentación relacionada con el giro social, con la

prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el gerente podrá constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas con el objeto social, aceptar y/o transferir poderes especiales en la medida que no se superponga con el régimen de administración ordinario de la sociedad, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del estado nacional, provincial y/o municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa. Para la compraventa de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y garantías, se requiere la firma de todos los socios. El gerente que se designe garantizará su desempeño depositando una suma de dinero. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, depósitos de sumas de dinero de moneda nacional o extranjera en la sociedad o depósitos en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la entidad. Asegurándose en todos los casos su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad de los administradores - término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de su función.

Designar gerente (director médico) titular a MARCOS GERARDO BONORA, D.N.I. 20.192.318, CUIT: 20-20192318-3. Para casos de vacancia se designa como gerente suplente a TALAVERA MARCO ALEJO, D.N.I. 30.621.203, CUIT: 20-30621203-7.

09) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Fiscalización: la fiscalización será conforme a lo establecido por el Art. 55º de la ley general de sociedades.

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante Reconquista, 20 de febrero 2024.-

\$ 500 515148 Feb. 28

COMAFA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la INSCRIPCION de la PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL y CAMBIO DE SEDE SOCIAL" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "COMAFA S.R.L.

PRORROGA ACTUAL: dispuesta mediante contrato de fecha 23/11/2023, por el término de diez

(10) años contados desde su vencimiento el 11/02/2024, y hasta el 11/02/2034.

AUMENTO DE CAPITAL: de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), lo que se suscribe en la misma proporción a sus tenencias anteriores, e integra en un 25% en la fecha y el saldo en dos años, modificándose con ello la cláusula quinta del contrato social, y correspondiendo a Fabián Rodolfo Maldonado 950 cuotas de \$ 1.000 cada una; y Stefania Arcelan 50 cuotas de \$ 1.000 cada una.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Se ha dispuesto el cambio de sede social de la firma el que en adelante se establece en calle Zeballos N° 2527 de Rosario (S. Fe).

\$ 100 514570 Feb. 28

TEXPRO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los trece días del mes de abril de 2023, los abajo firmantes: JOSE IGNACIO CHORZEPA, apellido materno Casim, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Stefani Garzón, de profesión contador, nacido el 1 de mayo de 1983, mayor de edad, D.N.I. N° 3.256.011, CUIT N° 20-30256011 - 1, domiciliado en calle Alvear 656 de la ciudad de Rosario y el JOSE ANGEL CHORZEPA, apellido materno Ciani, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Antonia Casim, de profesión médico, nacido el 20 de octubre de 1948, mayor de edad, D.N.I. N° 5.522.347, CUIT N° 20-05522347-6, domiciliado en calle Alvear 656 de la ciudad de Rosario; únicos socios de "TEXPRO SRL" inscripta en contratos en la ciudad de Rosario, el 16 de julio de 2013, al Tomo 164, Folio 16999, Número 1068 y sus modificaciones acuerdan establecer la sede social en calle Paraguay 884 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 514487 Feb. 28

SF FERTILIZANTES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, se hace saber que la sociedad SF FERTILIZANTES S.R.L., resolvió conforme surge de acta de reunión de socios Nro. 9 de fecha 06 de diciembre de 2023, designar como único gerente al Sr. Diego Eduardo Glardon, DNI N° 20.947.159, CUIT 20-20947159-1, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1969, empresario, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Zarate, con domicilio especial en zona rural de Maciel S/N, Provincia de Santa Fe, de la sociedad SF FERTILIZANTES S.R.L.; inscripta en el Registro

Público de Rosario en fecha 17 de Enero de 2018 en Contratos al Torno 169, Folio 235, Numero 66.

\$ 50 514430 Feb. 28

MORHERCO METROLOGY S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta N° 1 de Directorio de fecha 29-10-2023 de "MORHERCO METROLOGY S.A. Por el cual se determinó fijar como dirección de la SEDE SOCIAL a el domicilio de calle Rioja 3135 Dpto 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 514440 Feb. 28

CONECTICA-IT S.R.L

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, los señores: FRANCO RUBÉN GONZALEZ, argentino, de profesión comerciante, nacido el 29 de Diciembre de 1993, mayor de edad, de apellido materno Limia, con DNI 37.450.932, CUIT 20-37450932-3, de estado civil soltero, domiciliado en calle Romero de Pineda 6324 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y CESAR RUBÉN GONZALEZ, argentino, de profesión comerciante, nacido el 27 de Enero de 1968, mayor de edad, de apellido materno Pereyra, con DNI 20.167.684, CUIT 20-20167684-4, de estado civil casado con María Jorgelina Limia, domiciliado en calle Romero de Pineda 6324 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; personas hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación CONECTICA-IT S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 01 de Febrero de 2024.-

Domicilio Social: Lamadrid 1946 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: i) La compra, venta, alquiler, distribución, programación, fabricación, importación, exportación, licenciamiento, desarrollo, diseño y representación de programas de computación, software y hardware, sus partes, componentes y accesorios, así como la comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos de informática y todo tipo de plataformas digitales; 2) El asesoramiento, análisis, y consultoría relacionado con software, tecnología de la información, calidad, organización y

sistemas de información, seguridad y protección de la información, desarrollo e implementación de sistemas informáticos; 3) El Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de software y sistemas de información; 4) El Suministro, implantación, integración, reparación y mantenimiento de equipos informáticos; 5) La comercialización, desarrollo, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades descriptas en esta cláusula, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto; 6) La puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos; 7) La Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; 8) La venta, asesoramiento e instalación de sistemas de alarma y cámaras con y sin monitoreo; 9) Brindar actividades de capacitación y formación en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis, diseño y programación tecnológica; 10) La venta y constitución de franquicias de la marca Conectica IT.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-) dividido en cincuenta mil (50.000.-) cuotas de pesos CIEN (\$ 100.-) cada una.

Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (i) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A los fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto, todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social suscribiendo sus firmas debajo del sello de la razón social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro normal del negocio, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos los que solo podrán resolverse por unanimidad de voluntades de los socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del gerente FRANCO RUBÉN GONZALEZ, DNI 37.450.932, quien fijó domicilio en calle Romero de Pineda 6324 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 350 514429 Feb. 28

GANALVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2023, resulto aprobado el siguiente directorio: PRESIDENTE: ROGELIO ALBERTO RENZONE, argentino, DNI 12.375.585, CUIT 20-12375585-6 nacido el 31/01/1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Maña Ingrid Mercedes Sterner, con domicilio en calle Salta 545 de Alvarez.

DIRECTORA SUPLENTE: MARIA INGRID MERCEDES STERNER,

argentina, DNI 14.081.635. CUIT 27-14081635-9, nacida el 24/01/1961,

comerciante, casada en primeras Socias con Rogelio Alberto Renzone, con

domicilio en calle Salta 545 de Alvarez.

\$ 50 514288 Feb. 28

INDULECH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1º de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que "INDULECH S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 9 de octubre del 2000 en Contratos al Tomo 151, Folio 13333, N° 1550 y modificaciones: prórroga y aumento del capital social inscripta el 11/11/2005 al Tomo 156 Folio 23728 N° 1888, prórroga y aumento del capital social inscripta el 6/11/2015 al Tomo 166 Folio 25120 N° 1962 y cesión de cuotas sociales inscripta el 20/10/2022 al Tomo 173 Folio 9678 N° 1838; han aprobado el día 06/12/2023: cesión de cuotas sociales, aumentar el capital social, ampliar el objeto social y designar gerentes. A tal efecto se modifican los artículos cuarto y quinto del contrato social quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la producción y comercialización de leche de ganado bovino; la elaboración y comercialización de leches y productos deshidratados (incluye estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche), dulce de leche y leche chocolatada; la elaboración y comercialización de quesos, pasta de muzzarella, manteca, cremas y producción de suero; la explotación de la ganadería y la agricultura, en todas sus formas; la compra, venta, importación, exportación, comercialización, y distribución de todo tipo de semillas, agroquímicos y fertilizantes, hacienda, productos agrícolas, ganaderos y sus derivados, y la prestación de servicios agrícolas. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato." Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales y del aumento del capital, se procede a la modificación del artículo quinto del contrato social: "Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cuarenta mil (\$740.000) divididos en setenta y cuatro mil (74.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor MIGUEL ÁNGEL TOLEDO suscribe diecinueve mil doscientos cuarenta (19.240) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) que representan ciento noventa y dos mil

cuatrocientos pesos (\$ 192.400); de las cuales la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 62.400) se encuentra totalmente integradas, la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500) se integra en efectivo en este acto y la suma de pesos noventa y siete mil quinientos (\$ 97.500) también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de la presente acta. La señora GRISELDA LOURDES MATIAS suscribe diecinueve mil doscientos cuarenta (19.240) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) que representan ciento noventa y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 192.400); de las cuales la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 62.400) se encuentra totalmente integradas, la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500) se integra en efectivo en este acto y la suma de pesos noventa y siete mil quinientos (\$ 97.500) también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de la presente acta. La señora MARIA LOURDES TOLEDO suscribe once mil ochocientos cuarenta (11.840) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) que representan ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos (\$ 118.400); de las cuales la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 38.400) se encuentra totalmente integradas, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) se integra en efectivo en este acto y la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de la presente acta. La señora MARIA FLORENCIA TOLEDO suscribe once mil ochocientos cuarenta (11.840) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) que representan ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos (\$ 118.400); de las cuales la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 38.400) se encuentra totalmente integradas, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) se integra en efectivo en este acto y la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de la presente acta. El señor MARTIN MANUEL TOLEDO suscribe once mil ochocientos cuarenta (11.840) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) que representan ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos (\$ 118.400); de las cuales la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 38.400) se encuentra totalmente integradas, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) se integra en efectivo en este acto y la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de la presente acta.”

Designación de Gerentes de INDULECH S.R.L: MIGUEL ANGEL TOLEDO, DNI Nro. 11.421.084, CUIT Nº 20-11421084-7 y MARTIN MANUEL TOLEDO, DNI Nro.30.561.978, CUIL Nº20-30561978-8; quienes actuarán en forma indistinta, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 550 514454 Feb. 28

SILCAR RENT A CAR S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: CARLOS OSVALDO SEMITIEL nacido el 20 de abril de 1944, de apellido materno FRANCHINI, D.N.I. Nº: 6.055.458 CUIT 20-06055458-8, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con SILVIA BEATRIZ NEDER, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. del Huerto Nº 1299 piso 19 Rosario, Pcia. de Santa Fe; SILVIA BEATRIZ NEDER nacida el 20 de enero de 1949, de apellido materno PEIRA, D.N.I. Nº: 5883.681 CUIT 27-05883681-3, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con CARLOS OSVALDO SEMITIEL, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. del Huerto Nº 1299 piso 19 Rosario, Pcia. de Santa Fe; VERÓNICA ANDREA SEMITIEL nacida el 26 de enero de 1973, de apellido materno NEDER, DNI Nº 23.233.038 CUIT 23-23233038-4, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con

DAMIAN EMILIO FREY, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. Caseros N° 105 bis piso 19 B Rosario, Pcia de Santa Fe; GERMAN CARLOS SEMITIEL, nacido el 13 de julio de 1974, de apellido materno NEDER, DNI N° 23.936.426 CUIT 20-23936426-9, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con NATALIA ROMINA MEUCCI, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avda. Wheelwright N° 1937 Piso 12, Rosario Pcia de Santa Fe; JOSE ABEL SEMITIEL, nacido el 25 de febrero de 1979, de apellido materno NEDER, DNI N° 27.233.767, CUIT 20-27233767-6, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con LUCIANA DOLORES FERRER, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Central Argentino 104 bis 20 A; MARICRUZ SOLEDAD SEMITIEL nacida el 30 de junio de 1981, de apellido materno NEDER, DNI N° 28.912.208 CUIT 27-28912208-2, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con SANTIAGO ANDRES NARVAJA, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. Real 9191; y CARLOS ANDRES SEMITIEL, nacido el 9 de octubre de 1987, de apellido materno NEDER, DNI N° 33.299.616 CUIT 23-33299616-9, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con NORA LUCIA RACCUGLIA, de profesión comerciante, domiciliado en calle en Av. Alvarez Condarco N° 1430 bis Rosario

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/12/2023

3) Razón Social: SILCAR RENTA CAR S.R.L.

4) Domicilio: Mitre 190, Rosario, Santa Fe

5) Objeto Social: Alquiler de Automotores: Compañía de Rent a Car, alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio nacional y/o internacional. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y Rent a Car, tendientes a las coberturas de los servicios que conforme al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidas por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: Cuarenta (40) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

7) Capital Social: \$1.500.000.-(pesos un millón quinientos mil), dividido en 1.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 .000.- (mil pesos) cada una, que los socios integran y suscriben de la siguiente manera: Carlos Osvaldo Semitiel, suscribe 750 cuotas sociales que representan pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000.-) de Capital Social y Silvia Neder suscribe 750 cuotas sociales que representan pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000.-) de Capital Social. Los socios integran en efectivo el 25 % y se comprometen a integrar el 75 % restante en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de este contrato.

En el mismo acto se realiza donación a título gratuito, de la nuda propiedad de las cuotas sociales de la presente sociedad según el siguiente detalle: Verónica Andrea SEMITIEL la NUDA PROPIEDAD de 300 cuotas sociales de valor nominal \$11.000.- (mil pesos) cada una, equivalentes a \$300.000.- (pesos trescientos mil), siendo el usufructo patrimonial y de derechos políticos a favor del Sr. Carlos Osvaldo Semitiel y la Sra. Silvia Beatriz Neder, con derecho de acrecer a favor de ambos

usufructuarios. Germán Carlos SEMITIEL la NUDA PROPIEDAD de 300 cuotas sociales de valor nominal \$1.000.- (mil pesos) cada una, equivalentes a \$300.000.- (pesos trescientos mil), siendo el usufructo patrimonial y de derechos políticos a favor del Sr. Carlos Osvaldo Semitiel y la Sra. Silvia Beatriz Neder, con derecho de acrecer a favor de ambos usufructuarios. José Abel SEMITIEL la NUDA PROPIEDAD de 300 cuotas sociales de valor nominal \$1.000.- (m pesos) cada una, equivalentes a \$300.000.- (pesos trescientos mil), siendo el usufructo patrimonial y de derechos políticos a favor del Sr. Carlos Osvaldo Semitiel y la Sra. Silvia Beatriz Neder, con derecho de acrecer a favor de ambos usufructuarios. Maricruz Soledad SEMITIEL la NUDA PROPIEDAD de 300 cuotas sociales de valor nominal \$11.000.- (mil pesos) cada una, equivalentes a \$300.000.- (pesos trescientos mil), siendo el usufructo patrimonial y de derechos políticos a favor del Sr. Carlos Osvaldo Semitiel y la Sra. Silvia Beatriz Neder, con derecho de acrecer a favor de ambos usufructuarios. Carlos Andrés SEMITIEL la NUDA PROPIEDAD de 300 cuotas sociales de valor nominal \$1.000.- (mil pesos) cada una, equivalentes a \$300.000.- (pesos trescientos mil), siendo el usufructo patrimonial y de derechos políticos a favor del Sr. Carlos Osvaldo Semitiel y la Sra. Silvia Beatriz Neder, con derecho de acrecer a favor de ambos usufructuarios. Asimismo, dejan constancia que por “ejercicio de los derechos políticos”, las partes interpretan que asiste a cualquiera de los usufructuarios, el derecho de participar en las Reuniones de Socios, por sí o mediante apoderado, ejercer el derecho de voto, elegir gerentes y todo otro derecho que corresponda a los socios en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Sociedades.

8) La Administración, dirección y representación estará a cargo del socio Gerente Carlos Osvaldo SEMITIEL en forma individual, y de los demás Gerentes, socios o no, que pudieran ser designados por la reunión de socios, quienes tendrán facultad para comprometerla firmando siempre en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Se designan como gerentes a: CARLOS OSVALDO SEMITIEL, quien hará uso de la firma en forma individual; y a SILVIA BEATRIZ NEDER, VERÓNICA ANDREA SEMITIEL, GERMAN CARLOS SEMITIEL, JOSE ABEL SEMITIEL, MARICRUZ SOLEDAD SEMITIEL y CARLOS ANDRES SEMITIEL, quienes comprometerán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley Nro. 19.550.-

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 400 514304 Feb. 28

CANIRE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19550 se informa lo siguiente:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 25 de Noviembre de 2023 se

dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera.-Directora

Titular y Presidente: Carina Sonia Borgatti, D.N.I. 20.861.024, C.U.I.T. 2320861024-4, argentina, hija de Víctor Borgatti y Betty Olga Staffolarini, de estado civil casada, con domicilio legal y real en avenida San Martín 1484, de la ciudad de Totoras, de profesión arrendadora de inmueble rural.-

Director Suplente: Marcelo Fabián Gatti, D.N.I. 17.213.323, C.U.I.T. 20-17213323-2, argentino, hijo de Enzo Angel Gatti y Alba Elda Ana Pellegrini, de estado civil casado, con domicilio legal y real en avenida San Martín 1484 de la ciudad de Totoras, de profesión comerciante. La duración del designado directorio es de 3 años.

\$ 50 514580 Feb. 28

REBEL STUDIO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 14 de Septiembre de 2023, Elias Joaquín Banegas , DNI N° 32.445.775, CUIT N° 20-32445775-6, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Septiembre de 1986, comerciante , con domicilio en la calle Viamonte 1169 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. María Belén Quiroga DNI N° 36.009.456 y María Belén Quiroga, DNI N° 36.009.456, CUIT N° 27-36009456-7, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Enero de 1992, comerciante, con domicilio en la calle Viamonte 1169 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con el Sr. Elias Joaquín Banegas DNI N° 32.445.775, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos principales se reproducen a continuación.

Denominación: REBEL STUDIO S.R.L

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: García Del Cossio 2050 bis - Torre H Sur - Piso 4 - Departamento 1 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Asesorías y consultorías en el campo de la informática. Desarrollo de software, implementación, puesta a punto y comercialización de software mediante el desarrollo y la transferencia por venta, alquiler y/o licencias. Desarrollo de sitios web y de aplicaciones, su implementación y capacitación para el uso de los mismos. Desarrollo, comercialización y venta de redes y sistemas de telecomunicaciones así como también de software propio o de tercero. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital y todo tipo de servicios relacionados.

b) Producción de filmes y videocintas en todos los formatos, postproducción, edición de fotos y videos, y animación.

c) La locación, compra y/o venta al por mayor y al por menor de equipos de filmación, producción de video, fotografía e iluminación.

d) Compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios; de fibras, telas, tejidos, hilados y las materias primas

que los componen; de todo tipo de calzados y artículos de marroquinería en general, realizados en cuero, fibras sintéticas, caucho, etc.

e) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas.

f) COMERCIO ELECTRÓNICO: La compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados al comercio electrónico.

Capital Social: El capital social es de \$1.500.000.- pesos, dividido en mil quinientas (1500) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1000), integrándose al momento de su constitución el veinticinco por ciento (25%), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Dirección y Administración de la sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, que ejercerán la función en forma indistinta. A tal fin usará la firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos de administración, que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por los socios. A los efectos de la elección o reelección de los gerentes se requerirá acuerdo de todos los socios. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Socio Gerente de la sociedad al Sr. Banegas Elías Joaquín, DNI N° 32.445.775

Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 350 514282 Feb. 28

ANGEL CERVIGNI E HIJOS S.R.L

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la . ciudad de Rosario se hace saber en autos "ANGEL CERVIGNI E HIJOS SRL s/ Disolución Anticipada Nombramiento De Liquidador EXPTE, N° 5088/23 CUIJ: 21-05536167-0, la siguiente publicación en el Boletín Oficial de la disolución anticipada de la sociedad y el nombramiento de liquidador:

Reunidos los señores MARTÍN ARIEL CERVIGNI, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1973, de profesión productor agropecuario, soltero, con domicilio en calle Atvear N° 2287 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.225646, (C.U.I.T. 20-23225646-0), en el carácter de socio, heredero y administrador definitivo de los bienes de su padre y socio fallecido ANGEL JOSÉ CERVIGNI y NAHUEL CERVIGNI, argentino, nacido el 07 de febrero de 1992, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, hijo de Sonia Andrea Bertoldo y Fabricio Hernán Cervigni, con domicilio en calle Moreno N° 968 de Gálvez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 36.484.063, CUIT: 20-364840634; en la calidad de heredero de Angel José Cervigni, en representación de su padre prefallecido y como único y universal heredero del socio fallecido FABRICIO HERNÁN CERVIGNI y administrador judicial definitivo de los bienes de la herencia del mismo, resuelven: por expresa voluntad de las partes y en la calidad de administradores de las sucesiones de los socios fallecidos -Angel José Cervigni y Fabricio Hernán Cervigni- y representando el 100% del capital social; la disolución anticipada de la sociedad "ANGEL CERVIGNI E HIJOS

inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 158, F° 32.1149 N° 2507, sección Contratos, en fecha 28 de diciembre de 2007 y con las modificaciones del contrato social que seguidamente se detallan: Tomo 161, Folio 27.007 N° 1856 de fecha 26 de octubre de 2010 prórroga de duración y Tomo 169, Folio 1355, N° 326 de fecha 01 de marzo de 2018 - prórroga, aumento de capital y nombramiento de gerente-; en concordancia con lo normado en el art. 94 inciso 1 de la Ley General de Sociedades 19550 y el nombramiento de liquidador.

Fecha del acta resolutive: 16 de noviembre de 2023.

Se decide nombrar al Sr. Martín Ariel Cervigni como liquidador.

\$ 120 514265 Feb. 28

AR CONSULTING GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio con sede en Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: AR Consulting Group S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo: 170, Folio: 3173, N° 2019 con fecha 30/04/2019, ha ampliado su objeto capital social al siguiente: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones trescientos mil divididos en 43000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Arce Román Antonio con 14348 cuotas de capital representativas de Pesos Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos (\$1434800), la Socia Saptie Mariela Mirta con 14333 cuotas de capital representativas de Pesos Un millón cuatrocientos treinta y tres mil trescientos (\$1433300), la socia Arce María Valentina con 4773 cuotas de capital representativas de Pesos Cuatrocientos setenta y siete mil trescientos (\$477300), el socio Arce Lautaro Nahuel con 4773 cuotas de capital representativas de Pesos Cuatrocientos setenta y siete mil trescientos (\$477300), y la socia Arce Lourdes Micaela con 4773 cuotas de capital representativas de Pesos Cuatrocientos setenta y siete mil trescientos (\$477300).

\$ 50 514367 Feb. 28

HOFFMANN POLEAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se aclara domicilio especial del Presidente: RUBÉN DAVID GAUNA, argentino, nacido el 19 de enero de 1970, D.N.I. 21.479.986, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Virginia Inés Montelar, N° CUIT 20-21479986-4, domiciliado en calle Paraguay 708 Piso 5 Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio especial en Av. Alberdi 373 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley

19.550.

\$ 50 514640 Feb. 28

AR CONSULTING GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio con sede en Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: AR Consulting Group S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo: 170, Folio: 3173, N° 2019 con fecha 30/04/2019, ha ampliado su objeto social al siguiente: El objeto de la sociedad es el de prestador de servicios de control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas en jurisdicción nacional. Provisión de equipos de control de derrames. Monitoreo. Consultoría y asesoramiento en prevención de la contaminación y protección marítima. Capacitación. Auditorías. Desarrollo de planes de emergencia y protección marítima. Ejercicios y prácticas. Servicios de oficial de protección y responsable de protección. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación comercial del transporte marítimo y fluvial en todas sus manifestaciones, especialmente el transporte de hidrocarburos y sus derivados, así como a las actividades complementarias y/o accesorias del transporte marítimo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y en especial para: a) realizar todos los actos de disposición, administración y explotación relacionados con el objeto social; b) efectuar las siguientes operaciones: 1) administrar y explotar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, buques de su propiedad o de terceros, y representar a otros propietarios o

armadores de buques.- 2) realizar transporte marítimo y fluvial, regular, o no de cargas en general y en especial de hidrocarburos y sus derivados en. todas sus formas, cosas y/o personas y

desarrollar, en general, todo tipo de servicios marítimos y fluviales.- 3) construir, reparar, importar y/o exportar todo tipo de buques, plataformas, estructuras acuáticas, subacuáticas y cualquier otro tipo artefacto naval, sus equipos, accesorios, materiales y elementos para la navegación y terminales marítimas, así como efectuar los servicios de mantenimiento y asistencia técnica de los mismos y de instalaciones on y off shore.- 4) Efectuar tareas de agencia marítima, estibaje (carga y/o descarga), construcción de muelles, depósitos e instalaciones navales o portuarias, servicios de seguridad y de auxilio en puerto o en navegación.- 5) Obtener permisos concesiones y arrendamientos en el ámbito portuario y el relacionado con la navegación, servicios de buceo y navegación submarina.- c) Contraer obligaciones, comprar, vender, transferir, adquirir, disponer y gravar buques y toda clase de derechos, incluso reales, como asimismo realizar todas las operaciones industriales, actos de comercio y contratos vinculados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad.- d) Constituir y aceptar prendas e hipotecas, y toda clase de derechos reales, e) Realizar operaciones de crédito, con o sin garantía real, en el país o en el extranjero, con instituciones bancarias oficiales o privadas, organismos internacionales de crédito, sociedades y personas y contraer obligaciones y cualquier otro título de deuda con el objetivo de facilitar su normal y regular desarrollo operativo.- f) Celebrar toda clase de contratos con las autoridades nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero, y gestionar de los poderes públicos, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, exenciones de impuestos, tasas, gravámenes, o recargos de importación y cuantas más facilidades fueren menester para cumplir el objeto social y el desarrollo eficiente de las actividades de la sociedad; g) Aceptar, transferir y otorgar consignaciones, comisiones y mandatos en general; h) Asociarse bajo cualquier forma o tipo, con personas físicas o jurídicas, para desarrollar actividades afines, conexas, accesorias y complementarias de las que constituyen su objeto principal y concertar contratos de sociedad accidental o en participación, de unión transitoria de empresas y de agrupación de colaboración Fabricación y mantenimiento de dispositivos salvavidas; empresa de Lucha contra incendios dedicadas a instalaciones contra incendios , instalación de alarmas contra incendios y mantenimiento , reparación y provisión de elementos de lucha contra incendios; actividades subsidiarias de la industria naval; reparaciones, montajes, servicios de contratista y proveedor naval, trabajos de trincado, amarre, raschinaje, pintado y reparación de buques flotando o en dique seco, construcciones navales de todo tipo, alquiler de equipos y comercialización de materiales para la industria de la construcción, efectuar operaciones de cabotaje fluvial de mercaderías con buques propios y/o arrendados, efectuar remolques de buques, como así también, la compra venta, importación y exportación de todo tipo de materiales y equipos relacionados con su objeto, sean de fabricación propia o de terceros, por cuenta propia o de terceros. Servicios de control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas y su transporte como así también la compra venta, importación y exportación de materiales y equipos sean de fabricación propia o de terceros, por cuenta propia o de terceros. Prestación de servicios a terceros dedicados al control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas. Realizar servicios de vigilancia a instalaciones propias y/o de terceros. Dedicarse al tratamiento y provisión de agua y sistemas de efluentes líquidos, limpieza de tanques de buques y/o artefactos navales, propios o de terceros; conexión de tuberías para trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles; tratamiento de aguas y sistemas efluentes líquidos, realizar tareas de desguace y/o dimensionamiento de buques y/o artefactos navales, propios o de terceros o asociados a terceros y tareas conexas al objeto de la sociedad; realizar tareas de Verificación, evaluación y reconocimientos privados de elementos técnicos de juicio en materia de seguridad respecto de buques y artefactos navales que no realicen viajes internacionales; empresa de amarre; desarrollar servicios de control de carga y descarga de cereales y subproductos, ya sea a granel o embolsados, sobre transporte marítimo o terrestre, aptas para su comercialización.

INFLUX SRL

CONTRATO

En la ciudad de ROSARIO, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los 2 días de enero de dos mil veinticuatro, entre los señores PERRONE MARÍA DE LOS ANGELES, nacido el 10/01/1978, argentino, D.N.I 26.066.6767 CUIT 27-26066676-8, casado en segundas nupcias con Adalberto Orlando De la Salle D.N.I. 10673145, domiciliado en Marcos Paz 4706 de la ciudad de Rosario, correo electrónico: mariadelosangelesperrone@gmail.com y comerciante y PEREZ BENJAMIN ARIEL nacido el 24/8/2000 argentino, D.N.I 42.608.822, CUIT 20-42608822-4, casado en primeras nupcias con Sofia Dalmagro, domiciliado en Marcos Paz 4706 de la ciudad de Rosario, correo electrónico: benjaminarielperez@gmail.com, comerciante todos hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad.

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 02/1/2024

DENOMINACIÓN SOCIAL: INFLUX SRL

DOMICILIO: MARCOS PAZ 4706. ROSARIO.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al por menor de detalle de toda clase de artículos de marroquinería y las materias primas que lo componen, así como también materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de cosmética. Desarrollar por si, por terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementarias de la distribución de artículos de marroquinería, prendas de vestir, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calzados, botonería, mercería, lencería, blancos, bijouteri, fantasías y las materias primas que lo componen. Crear franquicias y/o adquirir franquicias. La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases.

PLAZO DURACIÓN: 99 AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL RPC.

CAPITAL SOCIAL: Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00)

ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "socio gerente" y la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

GERENTE: PERRONE MARÍA DE LOS ANGELES

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

\$ 200 514629 Feb. 28

A.S.I. SA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A) En cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 77 y 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de A.S.I. SRL en la reunión celebrada el 30 de mayo de 2023 se ha acordado la transformación de la misma en A.S.I. S.A., según el Balance Especial de Transformación al 30 de abril de 2023, el que se aprobó en el mismo acto.

B) Se modificó el objeto social quedando redactado así: La sociedad tendrá por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Servicios inmobiliarios: La realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos, y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliaria sobre bienes propios, con excepción de las actividades comprendidas en los art. 1° y 9° de la Ley 13.154. b) Servicios industriales afines a la fabricación de ejes, suspensiones, frenos, sistemas autodireccionales y repuestos para remolques y camiones; así como la modificación y reparación de vehículos de carga y pasajeros. c) Servicios afines a la actividad de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, y a las construcciones mecánicas y civiles.

C) El Capital Social se mantiene sin modificaciones en la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 2.750.000) representado por dos mil setecientos cincuenta acciones de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una y los socios de A.S.I. SRL mantienen sus participaciones como accionistas de A.S.I. SA. en iguales proporciones a las anteriores, o sea: La Sucesión del Sr. Carlos Alberto Boero DNI 4.968.386 CUIT 20-04968386-4 que tramita en autos caratulados "BOERO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" CUIJ 21-02948665-1 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario y radicados en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nom. de la ciudad de Rosario, es titular de mil trescientas setenta y cinco (1.375) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una de un (1) voto por acción, representativas del 50% del capital y de los votos y la Sra. MARIA TERESA BLACONA, DNI 4.841.188, CUIT 2704841188-1, argentina, nacida el 10 de marzo de 1944, sexo femenino, de profesión estadista, estado civil viuda, domiciliada en Av. Del Huerto 1115, Piso 17 de la ciudad de Rosario, es titular de mil trescientas setenta y cinco (1.375) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una de un (1) voto por acción, representativas del 50% del capital y de los votos.

D) El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. IGNACIO BOERO, DNI 22.595.347, CUIT 20-22595347-4, argentino, nacido el 25 de abril de 1972, sexo masculino, de profesión industrial, estado civil divorciado, domiciliado en Autopista Rosario-Buenos Aires, Km 283 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe y Directora suplente a la Sra. MARIA TERESA BLACONÁ, DNI 4.841.188, CUIT 27-04841188-1, argentina, nacida el 10 de marzo de 1944, sexo femenino, de profesión estadista, estado civil viuda, domiciliada en Av. Del Huerto 1115, Piso 17 de la ciudad de Rosario. Se prescinde del Órgano de Fiscalización (ídem). La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio (Artículo 10, apartado a) punto 9 ley 19.550).

F) La sede social se fija en Autopista Rosario-Buenos Aires, Km 283 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

ALASH & AM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo al Decreto del 02 de Febrero de 2.024

1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MARINA ALEJANDRA GIOVANNINI, D.N.I. Nº 29.804.444, C.U.I.T. Nº 27-29804444-2, argentina, nacida el 04 de Febrero de 1983, apellido materno Herrera, Comerciante, soltera, domiciliada en calle Casey N 639, Piso 2º, Dto. B de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe y; FRANCISCO SANTIAGO URQUIZA, DNI Nº 44.809.739, C.U.I.L. Nº 20-44809739-1, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 2003, apellido materno Giovanninni, estudiante, soltero, domiciliado en calle San Martín Nº 540 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.-

2º) FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: 06/10/2023.-

3º) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "ALASH & AM SRL".-

4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: San Martín Nº 540, Venado Tuerto, Santa Fe.-

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, la compra y venta de calzados de todo tipo, indumentaria femenina y masculina, accesorios, bijouterie, marroquinería y de cualquier otro, vinculado a la rama de los productos especificados, así como su diseño o creación.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.-

6º) PLAZO DE DURACION: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 11 de Abril de 2.018, al Tomo 13, Folio 192, Nº 3236.-

7º) CAPITAL SOCIAL: Quinientos mil pesos (\$ 500.000.-) representado por Quinientos mil (500.000) acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Un peso cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción.-

8º) ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: MARINA ALEJANDRA GIOVANNINI DNI Nº 29.804.444 y el señor FRANCISCO SANTIAGO URQUIZA DNI Nº 44.809.739, quienes a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación socia

9º) REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo de los Socios-Gerentes

10º)FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Marzo de cada año.

VENADO TUERTO, 07 de Febrero de 2.024.

\$ 136,95 514564 Feb. 28

AGRO JDW S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la constitución de AGRO JDW S.R.L.

1) Datos de los socios; JUAN DIEGO WHITEHEAD, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1966, de profesión agricultor, de estado civil casado con Emilce Rosalía Bertinetti, de apellido materno Bury, con domicilio en calle Cerrito N° 2496 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.905.233, CUIT: 2017905233.5, EMILCE ROSALIA BERTINETTI, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1965, de apellido materno Simonit, de estado civil casada con Juan Diego Whitehead, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Cerrito N° 2496 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.737.054, CUIT: 2717737054-7 y JUAN DIEGO WHITEHEAD, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1988, de profesión agricultor, de estado civil soltero, de apellido materno Bertinetti, con domicilio en Zona Rural s/n de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33969.751, CUIT: 2033969751-6.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de enero de 2024.

3) Denominación social: AGRO JDW S.R.L.

4) Domicilio legal de la sociedad: Cerrito N° 2496 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, a la cría, invernación, mestización, compra, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) divididos en veinte mil cuotas (20.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Juan Diego Whitehead, D.N.I. N° 17.905.233, suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), el socio Emilce Rosalía Bertinetti, suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y el socio Juan Diego Whitehead, D.N.I. N° 33.969.751, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

8) Composición de los órganos de administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Designados como gerentes a los señores JUAN DIEGO WHITEHEAD, EMILCE ROSALIA BERTINETTI y JUAN DIEGO WHITEHEAD.

9) Fiscalización: a cargo de todos Los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 190 514569 Feb. 28

ACOTRAC REPUESTOS SRL

CONTRATO

1- Datos de los socios

Franco Manuel Palillo Neri, argentino, nacido el 7 de Setiembre de 1995, DNI N° 39253131, CUIT/L: 23-39253131-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 1749 de Rosario; Ignacio Palillo Neri argentino, nacido el 30 de Julio de 2001, DNI N° 43491498, CUIT/L: 20-43491498-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 1749 de Rosario y Nicolás Palillo Neri, argentino, nacido el 14 de Mayo de 1998, DNI N° 41239590, CUIT/L: 20-41239590-6, soltero, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 1749 de Rosario, provincia de Santa Fe

2- Fecha Instrumento de Constitución 11 de Enero de 2024

2- Razón Social

ACOTRAC REPUESTOS S.R.L.

4- Domicilio El domicilio social es 27 DE FEBRERO 1238, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social

La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización y distribución por mayor y menor de repuestos nacionales e importados y accesorios para automotores de todo tipo; b) la rectificación y reparación de motores de todo tipo; c) fabricación y venta de juntas, aros y arandelas de todo tipo.

6- Plazo de Duración

La sociedad tendrá una duración de 15 (Quince) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social

El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón ciento ochenta y ocho mil (\$ 1.188.000) que se divide en Un mil ciento ochenta y ocho (1188) cuotas iguales de pesos Mil (\$1.000.-) valor nominal cada una.

8- Administración y representación

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Franco Manuel Palillo Neri, argentino, nacido el 7 de Setiembre de 1995, DNI N° 392531311 CUIT/L 23-39253131-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 1749 de Rosario y Nicolas Palillo Neri, argentino, nacido el 14 de Mayo de 1998, DNI N° 41239590, CUIT/L 20-41239590-6, soltero, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 1749 de Rosario, Santa Fe, quienes actuarán en forma individual e indistinta, utilizando sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, fijando domicilio legal en el domicilio de la sociedad.-

9- Fiscalización La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Cierre del Ejercicio La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 30 de Abril de cada año.

\$ 150 514715 Feb. 28

ALFA 23 SERVICIOS (S.A.S)

ESTATUTO

Por así estar dispuesto en autos ALFA 23 SERVICIOS (S.A.S)s/ Constitución, Expte. Nro: 4849/23, que tramita por ante el Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber:

Órgano de Administración: Titulares (Representante) FABIAN LUJAN ALBORNOZ, apellido materno Albornoz, DNI 21.453.681, CUIT: 20-21453681-25 fecha de nacimiento 7 de marzo de 1970, mayor de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Perú 4136 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Suplente FRANCO SEBASTIAN ALBORNOZ, apellido materno Capdevila, DNI: 37 .445.456, CUIT: 20-37.445.456-1, fecha de nacimiento 3 de marzo de 1994, argentino, empleado, con domicilio en calle Perú 4136 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Constitución domicilio especial a los efectos del cargo en calle Perú 4136 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; La administración estará a cargo de un 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar

que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporar al Libro de Actas.

\$ 250 514608 Feb. 28

ARUNDEL TASSI S.R.L.

CONTRATO

Por el presente, se hace saber que por Reunión de Socios unánime de ARUNDEL TASSI S.R.L. de fecha 07 de febrero de 2024 se resolvió prorrogar la vigencia de "Arundel Tassi S.R.L." por el término de 30 (treinta) años contados a partir de su vencimiento original a producirse el 12/02/2024, quedando en consecuencia prorrogado el vencimiento de la Sociedad al 12 de febrero de 2054. Asimismo, se hace saber que en dicha Reunión de Socios también se resolvió por unanimidad reformar la Cláusula Segunda del contrato social de "Arundel Tassi S.R.L.", la cual ha quedado redactada como sigue: "Segunda: El término de duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) AÑOS contados a partir del 12/02/2004 que resulta ser la fecha de inscripción del contrato social original de la sociedad en el Registro Público de Rosario.

\$ 100 514613 Feb. 28

CUBRIR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 12 días del mes de enero de 2024, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad CUBRIR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A., se ha resuelto designar: (i) directora titular y presidente de directorio a Ivana María Romano, argentina, DNI 29.140.637, casada, CUIT 2729140637-3, nacida el 19 de Diciembre de 198, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio especial a efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle España 2182 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (u) director suplente a Juan Manuel Romano, DNI 25.750.997, CUIT 20-25750997-5, argentino, nacido el 09 de Julio de 1975, de Profesión Lic. en Economía, soltero, con domicilio especial a efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en calle España 2182 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 514698 Feb. 28

ANGEL RONCHI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Inst. del Distrito en lo Civ. Com. de la 1era Nominac. a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, Secretaría del Dr. Coronel, en autos: "ANGEL RONCHI E HIJOS S.R.L. s/ Reconducción Nuevo Plazo X 30 Años-Aumento Capital" (Expte. Nro 4353/2023) , se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto que el plazo de duración de la sociedad sea de treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público, según documento "Acta de Reconducción" de fecha 11 de octubre de 2023; asimismo, se pone de manifiesto el aumento del capital social que alcanza la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 50 514692 Feb. 28

ACOPLADOS RURALES SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados: ACOPLADOS RURALES SA s/Directorio CUIJ 21-05536854-3, por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ACOPLADOS RURALES SA , según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2023. Cuarto Punto : Renovación de Directorio. Por unanimidad se resuelve incorporar un Director de producción Titular y una Directora suplente quedado conformado de la siguiente forma: Director titular a cargo de la presidencia: Sra. Elizabet Graciela Arauz, DNI 20.777.503, Director Titular de producción: Mario Joaquín Camilo Conese DNI 13.583.434 , Directora Suplente : Ing. Jérica Alejandra Conese, DNI 32.795.669, Directora Suplente : CP Gisela Denise Conese DNI 34.175.978 . Los mismos duran en sus cargos por 3 ejercicios, según art. 10 del Estatuto o hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/10/2026. Dr. Guillermo Rogelio Coronel. Secretario.

\$ 50 514719 Feb. 28

AMICHEM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas, aumento de capital y prorroga al contrato social de "AMICHEM S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.- CESION CUOTAS: A título de venta, el HUGO SALVADOR AMIRANTE, argentino, nacido el 25 de marzo de 1942, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Adam, domiciliado en calle Santiago N° 1266 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 5.491.148, CUIT 20-054911484, correo electrónico, guamirante@hotmail.com, en su carácter de socio de "AMICHEM S.R.L."; cuyo contrato original se encontraba inscripto en ese Registro Público de Comercio en fecha 2 de febrero de 2004 en CONTRATOS bajo el Tomo 155, Folio 1471, Número 108 y modificaciones inscripta en contratos en fecha 25 de febrero de 2015 bajo el Tomo 166, Folio 3983, Número 263; y en fecha 13 de febrero de 2017 bajo el Tomo 168, Folio 3547, Número 222; Vende, cede y transfiere el total de 600 cuotas sociales por la suma de \$600 (pesos seis cientos) valor nominal a favor del señor BLAS AMIRANTE, argentino, nacido el 8 de agosto de 2005, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Del Valle Iberlucea N° 1379 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 46.652.099, CUIT 20-46652099-4, correo electrónico, blasamiran@gmail.com,.La venta, cesión y transferencia de las cuotas se efectúa por la suma total y definitiva de \$ 600,00 (pesos seiscientos), correspondiendo dicha suma al valor nominal de las cuotas de capital, y no abonándose ningún valor llave por las mismas, fijado de común acuerdo y por unanimidad por todas las partes comprometidas; siendo este importe total y definitivo

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Asimismo, luego de la cesión antes descripta, los señores socios, por unanimidad, acuerdan proceder a aumentar el capital social de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) a la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), o sea se aumenta en la suma de \$ 488.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil). Por lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil), representado por 500.000 (quinientas mil) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. GUSTAVO AMIRANTE, 475.000 (cuatrocientas setenta y cinco mil) cuotas sociales representativas de \$ 475.000,00 (Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil); y el Sr. BLAS AMIRANTE, 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales representativas de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) y \$ 488.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil) de la siguiente forma: el Sr. GUSTAVO AMIRANTE, \$ 463.600,00 (pesos cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos) y el Sr. BLAS AMIRANTE, \$ 24.400,00 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos). El veinticinco por ciento (25 %) del Capital suscrito en la forma expresada lo integran en éste acto cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco Provincia de Santa Fe S.A. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 122.000,00 (Pesos ciento veintidós mil); el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea la suma de \$ 366.000,00 (Pesos trescientos sesenta y seis mil) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato 3.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: En este acto, en forma unánime, los señores socios ratifican como único gerente de la sociedad al señor Señor GUSTAVO AMIRANTE, argentino, nacido el 19 de junio de 1972, de estado civil soltero, domiciliado en calle Santiago N° 1266 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 22.823.466, CUIT 20-22823466-5, correo electrónico, guamirante@hotmail.com

4.-PRORROGA: los señores socios, Sr. GUSTAVO AMIRANTE y el Sr. BLAS AMIRANTE, acuerdan de forma unánime proceder a prorrogar el término de duración de la sociedad por 20 (veinte) años

más contados partir de la fecha de vencimiento del contrato social. De tal forma la respectiva cláusula de duración de la sociedad queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: DURACION: El término de duración de la sociedad se fija en 40 (cuarenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo de tal forma el 2 (dos) de febrero de 2044".

5.- FECHA DEL INSTRUMENTO: 9 de Enero del 2024

6.- RATIFICACION CONTRATO SOCIAL: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 170 514720 Feb. 28

ADMINISTRACION & GESTION S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria (Acta Nro 13) celebrada en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 28 de abril de 2016, se reúnen la totalidad de los accionistas de "Administración & Gestión S.A." (CUIT 30-71417292-8) y resuelven lo siguiente: Que el Sr. José A. Ludueña Montenegro, DNI 7.856.722, CUIT 20-07856722-9, argentino, nacido el 06/05/1949, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Orfilia Aurora Murua, según resolución Nro. 2782 de fecha 05/08/2011 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de Rosario, domiciliado en calle Pueyrredón 534 de Rosario, resuelve fijar como sede social de "Administración & Gestión S.A." el domicilio de calle Avenida Pellegrini 1164 local 18 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario 8 de febrero de 2024.

\$ 50 514644 Feb. 28

CARLOS BOERO SA (Continuadora de

CARLOS BOERO SRL)

MODIFICACION DE ESTATUTO

A) En cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 77 y 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de CARLOS BOERO SRL en la reunión celebrada el 30 de mayo de 2023 se ha acordado la transformación de la misma en CARLOS BOERO S.A., según el Balance Especial de Transformación al 30 de abril de 2023, el que se aprobó en el mismo acto.

B) Se prorrogó la duración de la sociedad por el término de 99 años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de la ciudad de Rosario, venciendo en consecuencia el 20 de noviembre de 2.086 quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: "La duración de la sociedad se fija en el término de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público venciendo en consecuencia el 20 de noviembre de 2.086."

C) Se modificó el objeto social quedando redactado así: La sociedad tendrá por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) la fabricación de ejes, suspensiones, frenos, sistemas autodireccionales y repuestos para remolques y camiones; así como la modificación, reparación y comercialización de vehículos de carga y pasajeros o sus respectivas partes. b) Realización de actividades de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas. Construcciones mecánicas y civiles. Pudiendo a tales fines instalar agencias, sucursales y oficinas de representación y/o intermediación comercial en todo el territorio de la República Argentina."

D) El Capital Social se mantiene sin modificaciones en la suma de suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) representado por cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones valor nominal un peso (\$1.-) cada una, y los socios de CARLOS BOERO SRL mantienen sus participaciones como accionistas de CARLOS BOERO SA. en iguales proporciones a las anteriores, o sea: La Sucesión del Sr. Carlos Alberto Boero DNI 4.968.386 CUIT 20-04968386-4 que tramita en autos caratulados "BOERO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" CUIJ 21-02948665-1 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario y radicados en el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nom. de la ciudad de Rosario, es titular de doscientas veinticinco mil (225.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una de un (1) votos por acción, representativas del 50% del capital y de los votos y la Sra. MARIA TERESA BLACONÁ, DNI 4.841.188, CUIT 27-04841188-1, argentina, nacida el 10 de marzo de 1944, sexo femenino, de profesión estadista, estado civil viuda, domiciliada en Av. Del Huerto 1115, Piso 17 de la ciudad de Rosario, es titular de doscientas veinticinco mil (225.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una de un (1) voto por acción, representativas del 50% del capital y de los votos.

E) El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. IGNACIO BOERO, DNI 22.595.347, CUIT 20-22595347-4, argentino, nacido el 25 de abril de 1972, sexo masculino, de profesión industrial, estado civil divorciado, domiciliado en Autopista Rosario-Buenos Aires, Km 283 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe y Directora suplente a la Sra. MARIA TERESA BLACONÁ, DNI 4.841.188, CUIT 27-04841188-1, argentina, nacida el 10 de marzo de 1944, sexo femenino, de profesión estadista, estado civil viuda, domiciliada en Av. Del Huerto 1115, Piso 17 de la ciudad de Rosario. Se prescinde del Órgano de Fiscalización (ídem). La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio (Artículo 10, apartado a) punto 9 ley 19.550).

F) La sede social se fija en Autopista Rosario-Buenos Aires, Km 283 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 514623 Feb. 28

BD SERVICES SRL

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos: BD Services SRL s/Constitución, Expte. Nro: 5317/23, que tramita por ante el Registro Público, se informa lo siguiente:

Fecha de constitución San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de diciembre de 2023. Socios: María Belén Calcagno, apellido materno Fernández, mayor de edad, D.N.I : 27.081.919. CUIT: 27-27081919-8, nacida el 31/12/1978, Licenciada en Comercio, argentina, soltera, domicilio calle Fuerza Aérea 2350 (Funes Hills) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y David Román Portaluppi, apellido materno Alvarez., mayor de edad, D.N.I. Nº: 29.725.845, CUIT: 20-297251845-2, nacido 21/12/1982, Arquitecto en software, argentino, soltero, con domicilio en calle Fuerza Aerea 2350 (Funes Hills) de Funes, Provincia de Santa Fe. Nombre Bd Services S.R.L.”; Domicilio: San Lorenzo, Provincia de Santa Fe Duración: (50) años; Objeto realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestar servicios de logística de todo tipo de mercancías y materiales por cualquier medio, por todo el territorio nacional y extranjero; servicios de asesoramiento y administración relacionados con las tecnologías de la información, las comunicaciones y el tratamiento y gestión de datos comerciales y, en particular, la compraventa, arrendamiento, instalación, explotación, control, desarrollo y/o puesta en funcionamiento, sistemas, programas y aplicaciones informáticas, así como de infraestructuras técnicas adecuadas para la prestación, por teléfono o medios electrónicos aplicadas a los servicios de logística; Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en 400 cuotas de un mil (\$1000) valor nominal cada una, el que es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. María Belén Calcagno, suscribe doscientas (200) cuotas de un mil (\$1000) valor nominal cada una, representativas de \$ 200.000, que integra el 25 % en este acto y el

saldo dentro de los dos años desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público sin intereses, ni indexación; el Sr. David Román Portaluppi, suscribe doscientas (200) cuotas de un mil (\$1000) valor nominal cada una, representativas de \$ 200.000, que integra en este acto en un 25 % y el saldo dentro de los dos años de la inscripción de este contrato en el Registro Público sin intereses, ni indexación. Administración y representación legal estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien tiene todas las facultades de administración y representación y a tal fin deberán usar su firma con el aditamento de Gerente y precedida por la denominación social. El/los gerente/s, en cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los documentos, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluso los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial. Los socios podrán nombrar un Gerente suplente, quien reemplazará al titular en casos de ausencia temporaria o permanente. El Gerente suplente tendrá todas las facultades conferidas por la presente cláusula a los Gerentes Titulares luego de su inscripción en el Registro Público. Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de socios que serán convocadas por el/los Gerente/s, o si este no lo hiciere, dentro de los cinco días que le fuera requerido, podrán ser convocadas por cualquiera de los socios. La convocatoria se efectuará en forma fehaciente a los socios, en el domicilio que figura en el contrato social o en el que con posterioridad hubieren comunicado los socios en forma fehaciente a la sociedad, con no menos de cinco días de anticipación y no más de treinta días al fijado para la reunión, sin computar este último. Debiendo establecer la convocatoria el lugar, día y hora de la reunión y el orden del día a tratar. De la reunión se levantará Actas por el Gerente en un libro rubricado. El Gerente o cualquiera de los socios podrán autorizar la presencia de un escribano en la reunión de socios. Los socios podrán concurrir a la reunión por sí o por mandatario por mandato efectuado por instrumento privado con firma certificada por Notario, autoridad

judicial o bancaria. Todas las decisiones sociales incluso la modificación del contrato social se

adoptarán por mayoría de más de la mitad del capital social. Fiscalización: a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables y de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estime-necesario hacerlo. Cierre ejercicio: 31 del mes de octubre de cada año. Sede social en calle Riechieri 435 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Gerente designado David Román Portaluppi y como gerente suplente a María Belén Calcagno. Constituyen domicilio en calle Ricchieri 435 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 450 514607 Feb. 28

CORNER FUNES S.R.L.

CONTRATO

En fecha 5 del mes de Febrero de dos mil veinticuatro, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "CORNER FUNES S.R.L.", cuyo domicilio electrónico es funes@penondelaquila.com, constituida por: EZEQUIEL RAUL MERA, D.N.I. N° 30.254.863, CUIT 20-30254863-4, de nacionalidad argentina, nacido el 16/11/83, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Elorza 2510 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico meraezequiel@gmail.com; y LAUTARO IGNACIO MERA, D.N.I. N° 33.070.646, CUIT 20-33070646-6, de nacionalidad argentina, nacido el 29/06/87, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2882 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico lautaromera25@gmail.com; la firma tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; su término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; siendo su objeto la realización de las siguientes actividades: servicios de bar, confitería, minutas y comidas rápidas, restaurante, delivery, cantina, baile, espectáculos musicales y todo tipo de actividad gastronómica en general, organización de promociones, eventos y shows en vivo, alquiler temporal de salones para eventos, agasajos y organización de todo tipo de fiestas; su capital se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) dividido en 8000 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor EZEQUIEL MERA, suscribe siete mil doscientas (7200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setecientos Veinte Mil (\$ 720.000.-) que integra la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$ 540.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El señor LAUTARO IGNACIO MERA suscribe ochocientas (800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) que integra la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año. Por Acta Acuerdo de fecha 5 de Febrero de 2024 los socios acordaron ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL, en calle Hipólito Yrigoyen 2795 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y DESIGNAR CON EL CARGO DE GERENTE, al Sr. EZEQUIEL RAUL MERA, quien actuará en forma individual.

\$ 95 514699 Feb. 28

COMMODITIES S.A.

ESTATUTO

La Asamblea Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2023 de COMMODITIES S.A. resolvió lo siguiente:

- Cargos del Directorio por dos (2) ejercicios anuales:

Presidente: Hugo Octavio Bruno Grassi, D.N.I. N° 6.048.235, argentino, Doctor en Administración de Empresas, soltero, con domicilio en calle Gorriti 124 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Mariano Nicolás Grassi, D.N.I. N° 27.318.431, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, con domicilio en calle Gorriti 124 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Hugo Armando Antonio Grassi, D.N.I. N° 26.375.804, argentino, Doctor en Medicina, soltero, con domicilio en calle Gorriti 124 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sabina Estela Grassi, D.N.I. N° 23.928.431, argentina, Licenciada en Comercialización, casada, con domicilio en calle Gorriti 124 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todos los señores directores, a los efectos de cumplimentar los requerimientos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, dejan constancia de su expresa aceptación de los cargos que les fueran asignados en la Asamblea del día de la fecha y asimismo concuerdan en fijar como domicilio especial el determinado en sus respectivos datos de identidad.

\$ 100 514661 Feb. 28

CENTRO LOGISTICO METROPOLITANO S.A.

ESTATUTO

Se hace que se procede a inscribir el acta de directorio N° 50 de fecha 19 de Septiembre de 2023 que contiene la ratificación del nombre completo del director suplente Lisandro Jose Rosental.

\$ 50 514668 Feb. 28

DMB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

1. El Sr. Omar Orlando FREUOMIL, con DNI 14. 704.891, CUIT Nº 20-14704891-3, con domicilio en la calle Jorge Harding 985 - Piso 12 de la ciudad de Rosario, de estado civil Casado, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante; en su carácter de único accionista y Presidente del Directorio de "DMB Sociedad por Acciones Simplificada" - CUIT Nº 33-71684589-9, continuadora de "TELLO HERMANOS Sociedad por Acciones Simplificada" sociedad inscripta en Estatutos el 1/02/2020 al TP 101 - FP 834 - Nº 147, procede a la redacción del nuevo texto ordenado de la sociedad por acciones simplificada.

1. Fecha del instrumento de constitución: 12/12/2019

2. Razón social denominación de la sociedad: "DMB Sociedad por Acciones Simplificada" - CUIT Nº 33-71684589-9 continuadora de "TELLO HERMANOS Sociedad por Acciones Simplificada"

3. Domicilio de la sociedad: Jorge Harding 985 - Piso 12 - (2000) Rosario - Provincia de Santa Fe;

4. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: - Prestación de servicios de logística, seguridad y vigilancia para empresas y demás entes cualquiera sea la naturaleza jurídica de los mismos. - Servicios de asesoramiento empresarial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5. Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

6. Capital social: El capital social es de \$ 35.000,-, representado por 35.000 acciones de \$1,- de valor nominal cada una. Suscripta e integradas en su totalidad por el Sr. Omar Orlando FREIJOMIL

7. La representación legal La administración y representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sr. Omar Orlando FREIJOMIL; siendo designada como directora suplente a la Sra. Susana Claudia GARCIA, DNI 17.330.140, CUIT Nº 27-17330140-0, quien reemplazará al presidente en ausencia de este. La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, quien obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de 'Presidente' precedida del nombre de la sociedad que estampará en sello o de su puño y letra. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

8. Transferencia de acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

9. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31/10 de cada año.

\$ 150 514610 Feb. 28

DROGUERIA KELLERHOFF S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 09/11/2023 de Droguería Kellerhoff S.A. resolvió lo siguiente:

- Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Elisabet Clementina Boggio, D.N.I. N° 17.324.301, CUIT 23-173243014; Director Titular: Carlos Antonio Boggio, D.N.I. N° 14.830.978, CUIT 20-14830978-8 Director Titular: Sonia María Irma Boggio, D.N.I. N° 16.033.592, CUIT 27-16033592-6. Todos los directores fijan domicilio especial en calle Av. Carballo 183 Piso 5° oficina 1 y 4 de Rosario, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 514659 Feb. 28

EL INDIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial -segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Público de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados "El Indio S.R.L. s/ Contrato y Designación de autoridades" - Expte. N° 437/2022 - CUIJ: 21-05292214-0, se ha dispuesto la siguiente publicación:

El día 28 de noviembre de 2022, Eduardo Guillermo Cracogna, Martin Gabriel Cracogna y Mariano Federico Cracogna, han celebrado el contrato de la sociedad "El Indio S.R.L.", la que quedó constituida según lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: EDUARDO GUILLERMO CRACOGNA, argentino, DNI N.° 22.215.549, CUIT 20-22215549-6, mayor de edad, nacido el 9 de octubre de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fray M. Esquiú N.° 1355, de la ciudad de Villa Ocampo departamento General Obligado provincia de Santa Fe, de apellido materno Prono, casado en 2das nupcias con Carina Daniela Tomasin, DNI N.° 22.516.833, CUIT 2322516833-4; MARTIN GABRIEL CRACOGNA, argentino, DNI N.° 23.695.603, CUIT 20-23695603-3 mayor de edad, nacido el 22 de febrero de 1975, de profesión Ingeniero en sistema, domiciliado en calle Boulevard Brown N.° 1212, de la ciudad de Villa Ocampo departamento General Obligado provincia de Santa Fe, de apellido materno Prono, soltero y MARIANO FEDERICO CRACOGNA, argentino, DNI N.° 25.519.793, CUIT 20-25519793-3, mayor de edad, nacido el 19 de enero de 1977 de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Alberdi N.° 1449, de la ciudad de Villa Ocampo departamento General Obligado provincia de Santa Fe, de apellido materno Prono, casado con Mariana Alejandra Kinkela, DNI N.° 27.389.287, CUIL 27-27389287-2.-

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de noviembre de 2022.3) Razón Social: EL INDIO S.R.L

4) Domicilio - Sede Social: La sociedad tendrá domicilio legal en calle Boulevard Brown N.° 1212

de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. -

5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) prestación de servicios de alojamiento, alimentación y guía con fines turísticos b) explotación acuícola y hortícola c) administración de áreas naturales con fines de conservación y turismo educativo. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto jurídico lícito relacionado con el mismo.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) dividido en 120 cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una. La suscripción del capital social se realiza íntegramente en este acto en efectivo por parte iguales, por lo que queda integrado de la siguiente manera: Mariano Federico Cracogna 40 cuotas sociales de \$1.000.- igual a \$40.000. Martín Gabriel Cracogna 40 cuotas sociales de \$1.000.- igual a \$40.000. Eduardo Guillermo Cracogna 40 cuotas sociales de \$1.000.- igual a \$40.000. La sociedad podrá aumentar el capital social indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital social. La misma reunión fijara el monto y los plazos para su integración.-

8) Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, que podrán ser socios o no. A tal fin tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieran poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. La designación y/o remoción de gerentes se realizará en reunión de socios por decisión de mayoría de capital. El gerente o los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan la objeto sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto y los fines sociales. La remuneración del/os Gerente/s será fijada por la reunión de socios, con las limitaciones del art. 261 de la Ley General de Sociedades. Los gerentes deberán constituir una garantía conforme dispone la ley general de sociedades a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. La garantía será constituida con un seguro de caución a favor de la sociedad.

Se designa como gerentes a los Sres. MARIANO FEDERICO CRACOGNA, DNI: 25.519.793 . y MARTIN GABRIEL CRACOGNA, DNI: 23.695.603, según cláusula adicional. -

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria subrogante.Reconquista 07 de diciembre de 2023.

\$ 500 514552 Feb. 28

ESTABLECIMIENTO LAS TRES J S.R L.

CONTRATO

1) FECHA DEL CONTRATO: 6 de setiembre de 2023

2) SOCIOS: FEDERICO PEDRO JURETICH, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1979, productor ganadero, soltero, D.N.I. Nº 27.342.872, con domicilio en Avenida Paganini 598 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-273428724; ANDREA MERCEDES JURETICH, argentina, nacida el 9 de Enero de 1978, comerciante, soltera, D.N.I. Nº 26.320.477, con domicilio en calle, Avenida Paganini 598 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-26320477-3, representada en este acto por el Sr. Federico Pedro Juretich, según el PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION, DISPOSICION, TRAMITES ADMINISTRATIVOS y otros - Escritura 158, otorgado en la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, el 4 del mes de junio de 2021, ante el Escribano Edmundo Rubén Brizio, Folios 342 y siguientes, Registro Notarial Nº 214 e INES ANA RICHTER, argentina, nacida el 1 de Agosto de 1952, productora agropecuaria, viuda, D.N.I. 10.413.428, domiciliado en Avenida Paganini 598 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-10413428-4,

3) DENOMINACION: ESTABLECIMIENTO LAS 3 J S.R L

4) DOMICILIO Avenida Paganini 598 - Barrancas -Santa Fe

5) DURACION: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

6) OBJETO: La sociedad tiene por objeto: 1) La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. 2) Compra, venta, cría e invernada de hacienda vacuna. 3) Administración directa o indirecta de establecimientos agrícolas o ganaderos de terceras personas

7) CAPITAL: \$ 900.000.-

8) ORGANOS ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de UNO O MAS GERENTES socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se designa como socio gerente: Federico Pedro Juretich e Inés Ana Richter

9) FISCALIZACION: Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por sí o por representantes legales o técnicos que designaren.

10) BALANCE GENERAL: 31 de julio

11) DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y siguientes de la Ley 19550, sus

modificatorias e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

\$ 110 514651 Feb. 28

O 'BRAG ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA S.R.L.

CONTRATO

En fecha 01 de Diciembre 2023 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "O'BRAG Administración Fiduciaria Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por: el Sr. Gioiosa Oscar Raúl, argentino, D.N.I. 14.781.872, C.U.I.T. 20-14781872-7, divorciado de primeras nupcias de Silvia Marta Turturici (según sentencia dictada por Resolución N° 3494 de fecha 05/12/2016, en autos C.U.I.J N° 21-11302576-7, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, inscripta en el Registro

,Civil Rosario en marginales del acta de matrimonio Oficina 356 Sección 1° de Rosario Tomo III Año 1990 N° 457), nacido el 2 de Febrero de 1962, de profesión maestro mayor de obras, domiciliado en Cerrito 1758 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Faramiñan Braian Mario, argentino, D.N.I. 38.632.191, C.U.I.T.20-38632191-5, Casado en primeras nupcias con Sabina Dianda, nacido el 31 de Enero de 1995, de profesión técnico maestro mayor de obras, domiciliado en Lote D "209" s/n, Campo Timbó, de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe. La firma tendrá su domicilio social en calle Cochabamba 1357 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, tendrá como objeto realizar por cuenta propia, las siguientes actividades: Compra venta, venta por mandato permuta, cesión, locación y/o arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos propios, rurales propios; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional; como así mismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

Su plazo de duración de treinta (30) años; El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000.-) representado por ciento veinte mil (120.000.-) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Oscar Raúl Gioiosa suscribe sesenta mil (60.000.-) cuotas de capital que representan seiscientos mil Pesos (\$600.000.-); Braian Mario Faramiñan suscribe sesenta mil (60.000.-) cuotas de capital que representan seiscientos mil Pesos (\$600.000.-). Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos trescientos mil (\$300.000.-) en efectivo que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea pesos novecientos mil

(\$900.000.-) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.-. Durante el plazo de vigencia del presente se designan gerentes al Sr. Gioiosa Oscar Raúl, argentino, D.N.I. 14.781.872, maestro mayor de obras, domiciliado en calle Cerrito 1758 de la localidad de Rosario, Santa Fe, divorciado y al Sr. Braian Mario Faramiñan, titular del D.N.I. 38.632.191, argentino, técnico maestro mayor de obra, domiciliado en Lote D "209" s/n, Campo Timbo, de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Sabina Dianda, que desempeñaran la gerencia de manera indistinta; la fiscalización de la gestión de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán personalmente; y la sociedad llevará legalmente la contabilidad y preparará anualmente su balance de ejercicio al día 31 de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios

participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción.

\$ 125 514672 Feb. 28

GAVAL S.A

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Santa Fe se ordena publicar edictos por un día dentro de los caratulados GAVAL S.A s/ Cambio de Domicilio CUIJ Nº 21-058212893-2 haciéndose saber que el domicilio de la sociedad será el sito en calle Santa Fe 659 la localidad de Cañada Rosquín y ya no el de Buenos Aires 743 de Cañada Rosquín. Santa Fe 27 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 514479 Feb. 28

GOMEZ BUSLESS &TECHNOLOGY SAS

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 12/12/23 los señores EMANUEL EMIL GÓMEZ DNI 41.899.281, CUIT 20-41899281-7, argentino, de 24 años de edad, nacido el 07/05/1999, de profesión programador, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. Oror*-io 1354 piso 10 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con correo electrónico en emanuele799@gmail.com; ROCÍO ESTHER GÓMEZ DNI 39.146.438 CUIL 27-39146438-9, argentina, de 28 años de edad, nacida el 06/10/1995, de profesión programadora, de estado civil soltera, con domicilio en calle Bv. Oroño 1354 piso 10 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con correo electrónico en rocioegornez6@gmail.com e ISABELLA BELÉN GÓMEZ DNI 40.189.157 CUIL 27-40189157-4, argentina, de 26 años de edad, nacida el 21/02/1997, de profesión programadora, de estado civil

soltera, con domicilio en Bv. Oroño 1354 piso 10 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con correo electrónico en isabellabg2l@gmail.com han resuelto constituir una sociedad cuya denominación social es GOMEZ BUSINESS&TECHNOLOGY SAS cuyos demás datos seguidamente se detallan: A) su domicilio ha sido fijado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y su sede social en calle Bv. Oroño 1354 Piso 10 A; B) Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Diseño, desarrollo, producción, implementación , gestión e integración de sistemas y soluciones de hardware y software, incluyendo aplicaciones móviles, plataformas de comercio electrónico, plataformas de educación digital, medios audiovisuales, soluciones de social media, videojuegos, tiendas virtuales, como así también la prestación de servicios de mantenimiento, soporte técnico y actualización de dichos sistemas y soluciones; 2) Provisión de servicios de consultoría y asesoramiento integral en tecnologías de la información, nuevas tecnologías emergentes y estrategias de negocios, orientados a empresas, startups y proyectos de negocios individuales, enfocados en el mejoramiento de infraestructuras, tecnológicas y desarrollo de estrategias comerciales competitivas, consultoría económico-política, Servicios de publicidad y posicionamiento mediático y servicios de marketing digital; 3) Creación y optimización de productos tecnológicos, como Mínimos Productos Viables (MVPs), con especial énfasis en el diseño UX/UI y en la mejora continua de las funcionalidades y la experiencia del usuario, incluyendo nuevas tecnologías emergentes; 4) Comercialización, representación, importación y

exportación de bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas, así como la participación en proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito tecnológico; 5) Organización de eventos, cursos, seminarios y talleres, y la prestación de servicios de formación y capacitación relacionados con el segmento IT y el desarrollo empresarial; 6) Participación en concursos, programas de emprendedores y otras iniciativas de desarrollo tecnológico y empresarial, como así también la creación de nuevos proyectos y/o unidades nuevas de negocios, tanto a nivel nacional como internacional; 7) Realización de cualquier otra actividad económica, comercial o industrial relacionada, derivada o complementaria a las mencionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto; C) Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; D) El capital social es de pesos trescientos doce mil (\$312.000) representado por treinta y un mil doscientas (31.200) acciones ordinarias escriturales de valor nominal 10 pesos (\$10) cada una. El socio Emanuel Emil Gómez suscribió 15,600 acciones ordinarias escriturales representativas de \$ 156.000 de capital social, integró el 25% en dinero y se comprometió a integrar el saldo restante en el término de dos años desde la firma del instrumento constitutivo la socia Rocío Esther Gómez suscribió 7.800 acciones ordinarias escriturales representativas de \$78.000 de capital social, integró el 25% en dinero y se comprometió a integrar el saldo restante en el término de dos años desde la firma del instrumento constitutivo. La socia Isabella Belén Gómez suscribió 7.800 acciones ordinarias escriturales representativas de \$ 78.000 de capital social, integró el 25% en dinero y se comprometió a integrar el saldo restante en el término de dos años desde la firma del instrumento constitutivo; E) La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas. socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado hasta la designación de su reemplazante. Se estableció la composición unipersonal del órgano de administración designándose al Sr. Emanuel Emil Gómez como administrador y representante titular y la Sra. Rocío Esther Gómez como administradora y representante suplente. El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios, las resoluciones que importen reformas del estatuto o la disolución, se adoptarán por mayoría absoluta de capital mientras que las que no importen reforma estatutaria se adoptarán por mayoría del capital presente en la respectiva reunión. La sociedad prescinde de sindicatura y los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades; F) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 170 514682 Feb. 28

ARTISTICA INTEGRAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ARTISTICA INTEGRAL S.R.L. s/ Designación De Gerentes CUIJ: 21-05213114-3, tramitado por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que se ha designado por un nuevo periodo de dos años, como socio gerente titular al Sr. SANTIAGO ANDRES DE MUNIATEGUI, D. N.I. 28.818.966, CUIT 20-28818966-9, con domicilio en Ruta Provincial 1 Km. 2 Colastiné Norte, Prov. de Santa Fe y como socia gerente suplente a la Sra. MARIA SOFIA GRONDA, D.N.I. 27.237.567, CUIT 23-7237567-4, con domicilio en Ruta Provincial 1 Km. 2 Colastiné Norte, Prov. de Santa Fe. SANTA FE, 14 de Febrero de 2024,Fdo: Dr. Jorge E Freyre (Secretario).

\$ 50 515085 Feb. 28

INBIOAR S.A.S

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por acta de Directorio Nro 10 de fecha 06 de septiembre de 2023, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 514669 Feb. 28

H Y HB AGROPECUARIA S.A.

DISOLUCION

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "H Y HB AGROPECUARIA S.A. s/ Disolucion" CUIJ N ° 21-05212891-6 que se tramitan por ante el Registro Público de la Ciudad de la ciudad de Santa fe se hace saber: Entre los socios por Asamblea Unánime han resuelto DISOLVER y liquidar la sociedad H Y HB AGROPECUARIA S.A. CUIT 30-71021651-3 con domicilio en calle Moreno 462 de la localidad de Cañada Rósquín.Santa Fe 28 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 514480 Feb. 28

GETEX S.R.L.

RECONDUCCIÓN

1) Integrantes: RAMIRO GEMINELLI, de apellido materno Martín, argentino, Casado en primeras nupcias con la Sra. Betina Andrea Traverso, D.N.I. N°. 18.074.788, CUIT N°. 20-18074788-6, Con domicilio en calle Ayacucho N°. 1778 de Rosario, nacido el 26 de junio de 1967 y MAXIMO GEMINELLI, de apellido materno Martín, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María José Mancino, D.N.I. N°. 28.999.905, CUIT N°. 20-28999905-2, con domicilio en calle Ayacucho N°. 1778 de Rosario, nacido el 23 de octubre de 1976. 2) Denominación: "GETEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." 3) Domicilio: Córdoba 2598 de la ciudad de Rosario - Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización mayorista y/o minorista, de prendas de vestir, indumentaria y sus accesorios, artículos de marroquinería, zapatos, zapatillas, perfumes, jabones, juguetes, pudiendo importar y/o exportar los artículos mencionados, adquirir y/u otorgar franquicias relacionadas al objeto. Importar y comprar maquinarias inherentes al cumplimiento del objeto social. Ejercer u otorgar operaciones que impliquen la representación, consignación y mandato para la venta, distribución, importación y/o exportación de prendas de vestir, indumentaria y sus accesorios, artículos de marroquinería, zapatos, zapatillas, perfumes, jabones, juguetes. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 5) Duración: Treinta años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público. 6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) representado por Quince Mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas. 7) Fecha de constitución: 10 de marzo de 2023. 8) Administración y

Representación: a cargo del socio Gerente Máximo Geminelli, quien obligará a la sociedad firmando, usando su firma precedida por la denominación social "GETEX S.R.L." que estampará en sello o de puño y letra. 9) FISCALIZACIÓN: estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura. 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: último día del mes de abril de cada año.

\$ 200 514667 Feb. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados: LIFE PRODUCCIONES S.A.S. s/ Constitución 30 Años- \$240.000(\$240.000 A VN \$1) 30/06- SAN MARTIN 523 DE SALTO GRANDE- TR: \$1.620. CUIJ N° 21-05536312-6, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato constitutivo: 17 de Agosto de 2023.

Socios: Rovetto Mónica Ana, argentina, Profesión jubilada , DNI N° 38.899.633, Casada, domiciliada en calle San Martín 531 de la ciudad de Salto Grande, Departamento de Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Denominación: LIFE PRODUCCIONES S.A.S.

Domicilio y sede social: En la ciudad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, con sede social en San Martín Nº 523 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción, realización exhibición, distribución y explotación de servicios de difusión y generación de contenido de audio, de sonido, fotografías y comunicación audiovisual en cualquiera de sus modalidades, y su creación, planeamiento, difusión, publicación, administración de campañas de publicad, coberturas de eventos tanto públicos, como privados en cualquiera de los formatos -más arriba enunciados y actividades conexas. Asimismo se dedicara al alquiler, montaje e instalación de equipos de audio y video de ultima generación para satisfacer las necesidades de todo tipo de eventos. Se preverán servicios de alquiler de sistema de sonido profesionales, iluminación, proyectores, pantallas, cámaras, equipos para realizar video llamadas, y cualquier otro equipo audiovisual requerido para los eventos mencionados contando con la provisión de operarios capacitados para su correcto uso durante el periodo que dure el evento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social.

Duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario

Capital Suscripto: El capital se fija en la suma de \$240.000 en 2.400 cuotas sociales de \$1 cada una, suscripta e integrada de la siguiente forma:

Rovetto Monica Ana, 2.400 cuotas sociales de \$1 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción la suma de \$60.000 y el resto \$180.000., se obliga a integrarlo dentro de posteriores a la celebración del contrato

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de Sra. Rovetto Monica Ana, quien es designada en este acto.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 200 514680 Feb. 28

MAB AGRICOLA S.A.

DISOLUCION

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "MAB AGRICOLA S.A. s/Disolución de Sociedad, CUIJ Nº 21-05212877-0 que se tramitan por ante el Registro Público d la Ciudad de la ciudad de Santa fe se hace saber: Entre los socios por Asamblea Unánime han resuelto disolver y liquidar la sociedad MAB AGRICOLA S.A. CUIT 30-71075360-8, con domicilio en calle Rivadavia 95 de la localidad de Cañada, Rosquín, por falta de actividad. Santa Fe, 28 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 514482 Feb. 28